



CIRCULAR No. 4143.010.22.2.1246.005637

Para: COMUNIDAD EN GENERAL

ASUNTO: Suspensión en la atención de usuarios para el trámite de refrendación con fines de apostilla y Entrega de Certificados de Existencia y Representación legal

Teniendo en cuenta la situación actual que está viviendo el país en el marco del paro nacional y en especial en la ciudad de Santiago de Cali, dando alcance al Decreto 0237 de 6 de mayo del 2021, Por el cual se suspenden términos en las actuaciones y procedimientos administrativos que de adelantan ante la administración central distrital de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.

Que el centro administrativo Municipal-CAM, en el cual se encuentra la sede de un gran número de dependencias y organismos de la Administración Distrital, fue objeto de quema, destrozos y saqueos de sus instalaciones.

Que los hechos anotados imposibilitan a los ciudadanos el libre ejercicio de sus derechos y el desarrollo de los tramites y actuaciones administrativas que se surten ante la administración Distrital de Santiago, razón por la cual las autoridades distritales tiene el deber constitucional y legal de garantizar a la ciudadanía los derechos fundamentales y, muy especialmente, la observancia del debió proceso en el desarrollo de las actuaciones administrativas.

Que, dadas las circunstancias, existe una fuerza mayor que impide la atención al público y afecta la prestación del servicio a cargo de la administración Distrital.

Que con fundamento en lo expuesto y en aras de garantizar el debido proceso y demás garantías procesales dentro del trámite administrativo se hace necesario suspender los términos procesales de las actuaciones administrativas que se surten ante los Organismos de la Administración Central Distrital, desde la fecha, situación que deberá informarse a la ciudadanía en general.

Que dicho lo anterior, se decreta en el artículo primero suspender los términos procesales en las actuaciones y procedimientos administrativos: procedimientos administrativos sancionatorios, Procesos Disciplinarios, Procesos contravencionales por infracciones a las normas de tránsito y en las actuaciones administrativas en general, que se surten ante los organismos de la administración central distrital, a partir del cinco (5) de Mayo y hasta el catorce (14) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Que por medio de la presente circular No. 4137.040.22.2.2372.002274 de fecha 04 de mayo de 2021, en la cual se establecen las condiciones y medidas a tener en cuenta para la prestación del servicio y jornada laboral en el marco del Paro Nacional, la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali, se le informa a los usuarios que la atención presencial para los trámites de refrendación con fines de apostilla y entrega de certificados de existencia y representación legal se suspenden hasta tanto se de apertura a la atención presencial en la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali por efecto de normalización del orden público.

Agradecemos de antemano comprensión por parte de la comunidad en general.

Atentamente,



WILLIAM RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO
SECRETARIA DE EDUCACION

Anexo:

Copia:

Proyectó: Valentina Rengifo Arango - PRESTADOR DE SERVICIOS

Elaboró: Valentina Rengifo Arango - PRESTADOR DE SERVICIOS

Revisó: Diana Carolina Pardo Zapata - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Radicados:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN